

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-4054 *Orden SAN/20/2018 de 20 de abril, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo medidor/monitor de tensión arterial en esfuerzo TANGO+, un cable ECG Trigger p/adaptación a prueba de esfuerzo MORTARA y un soporte para montaje en CASE, ofrecidos por la empresa Medtronic Ibérica, S.A.*

La Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contempla diferentes medios de adquisición de bienes y derechos por parte de la misma, entre ellos las adquisiciones por vía de herencia, legado o donación, reguladas en el artículo 47.

La empresa Medtronic Ibérica, S. A. ha ofrecido en concepto de donación al Servicio Cántabro de Salud un equipo medidor/monitor de tensión arterial en esfuerzo TANGO+, un cable ECG Trigger p/adaptación a prueba de esfuerzo MORTARA y un soporte para montaje en CASE con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla dependiente del Servicio Cántabro de Salud, organismo público adscrito a la Consejería de Sanidad.

En su virtud, y vistos los informes preceptivos,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la adquisición por vía de donación, a favor del Servicio Cántabro de Salud, de un medidor/monitor de tensión arterial en esfuerzo TANGO+ (con referencia GE-2013320-042), un cable ECG Trigger p/adaptación a prueba de esfuerzo MORTARA (con referencia GE-91-0011-01) y un soporte para montaje en CASE (con referencia GE-2040577-001), ofrecidos por la empresa Medtronic Ibérica, S. A. y valorados en 6.209,63 €.

Artículo 2. Adscripción del bien.

Los referidos bienes serán adscritos al Servicio Cántabro de Salud, con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Artículo 3. Entrega y recepción.

Por el Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario del Servicio Cántabro de Salud.

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 87

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de abril de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2018/4054

CVE-2018-4054